



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	DORALBA CIRO CIRO
Demandados	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
Radicado	05001-40-03-010-2021-00625-00
Asunto	Rechaza Llamamiento en garantía

Mediante auto del 15 de diciembre de 2021, el Despacho requirió a la parte llamante en garantía para que subsanara unos requisitos; dentro del término concedido, el llamante no allegó escrito alguno, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el llamamiento en garantía que hizo el demandada CONDUCCIONES LA AMERICA S.A., a la también demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que la presente demandada fue radicada en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d8115a31cb8f448f5bb582542384b5c5119771c6a3d0d1ced142120aef8dc1**

Documento generado en 24/01/2022 03:08:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>